

24

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 19 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 7 6

VISTOS:

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1108 del 02.05.2017, donde se procede a clausurar local comercial a nombre de Sociedad de Inversiones Midievales SpA.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2555 del 18 de octubre del 2017, donde se otorga Patente Comercial Restaurant Alcohol Definitiva (Diurno y Nocturno) a Comercial Laflordefede SpA.
- 3.- Ordinario N°180, Acuerdo N°336 de fecha 12/10/2017.



DECRETO

1.- DÉJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1108 de fecha 02 de mayo del presente año, en lo referido al punto N°1, que indica la Clausura de local por no contar con Patente Comercial, ya que el local comercial ubicado en avenida Borgoño N°23.340, se le otorgó Patente Comercial Restaurant Alcohol Definitiva (Diurno y Nocturno), al establecimiento Comercial denominado "Comercial Laflordefede SpA".

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

EAO/CVG/rqn.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección
- ❖ Carabineros de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Ouservado	Revisado
		3